

Ayacucho, 03 MAYO 2023

Resolución de Presidencia de Directorio N° 005 – 2023 - SBA

VISTO:

El escrito N°01 de fecha 14 de Abril de 2023, el Acuerdo de Directorio N° 032-010-2023-SBA/D adoptada en Sesión Ordinaria de Directorio N° 010 -2023-SBA/D de fecha 04 de abril del 2023, Solicitud de fecha 30 de marzo de 2023 y la Carta de Renuncia de fecha 04 de abril del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411, es persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y se encuentra bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, tiene por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local, provincial a la niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad de manera complementaria a los servicios que presta el estado, bajo los enfoques de derechos, genero, intercultural e intergeneracional;

Que, el Inciso 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que: *“Toda persona tiene derecho: 20 a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad. (...)”;*

Que, mediante escrito N°01 de fecha 14 de abril del 2023, del Abg. Nielsen Llantoy Huamani, solicita la rectificación de la Resolución de Presidencia de Directorio N°004-2023-SBA, en mérito al Principio de Legalidad, debido proceso y la presunción de inocencia;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades en el Decreto Legislativo N° 1411 y la Resolución de Alcaldía N° 035-2023-MPH/A de fecha 03 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CORREGIDO el considerando tercero de la Resolución de Presidencia de Directorio N°004-2023-SBA, de fecha 10 de Abril del 2023, el mismo que a la letra debe decir: ***“Que, mediante Solicitud de fecha 28 de marzo del 2023, los miembros de Directorio Lic. Elizabeth Aguirre Dávalos y el Lic. Richard Meneses Huayanay en base a las fundamentaciones plasmadas en el mencionado documento, solicitan se proponga al Directorio la remoción del Gerente General en mérito al artículo 7° del Decreto Legislativo N°1411 y el artículo 2°, Inciso 20° de la Constitución Política del Estado;”***

Artículo Segundo.- Notificar el presente Acto Resolutivo al interesado y a las instancias pertinentes de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
AYACUCHOAbg. Walter Silva Medina
PRESIDENTE DE DIRECTORIO